



TRELEW, 01 NOV 2021

VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 317/21 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 317/21 SA, el Secretario Académico propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular, del cargo de Auxiliar docente, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el pedido se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos.

Que la integración del Jurado, los contenidos mínimos para Espacio Disciplinar y requisitos se establecieron de acuerdo a lo definido en conjunto entre la Delegada Académica y la Colaboradora Académica de Comodoro Rivadavia.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 133/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/88474735110?pwd=ZzZlZEpwUVRtdnlzbnNlVUerV01ZQT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso Abierto **REGULAR**, que se detalla en el **ANEXO** a la presente, indicándose cantidad de cargos, categoría, dedicación, sede o Delegación.

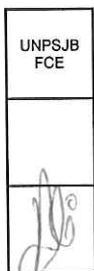
ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo anterior, conforme se detalla en el Anexo a la presente.

E-131/21



ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 131/21

CDFCE..-



--131/21

ANEXO A LA RESOLUCION N°

CDFCE.-

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	Cantidad de Cargos	CARGO		Requisitos	Integración del Jurado	
				Categoría	Dedic.		Titulares	Suplentes
Comodoro Rivadavia	ADMINISTRACION GENERAL	Administración general.	1 (uno)	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	Simple	Título de Licenciado en Administración	Esp. Mariana Cecilia Eslava	Esp. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti
		Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos.						
		Nociones de los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control.						
		Autoridad y poder.						
		La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio.				Lic. Enrique Alberto Babino		
		Responsabilidad social.						
		Sistemas Administrativos. Conceptualización y clasificación de modelos.						
		Caracterización y elementos constitutivos.					Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes

131/21

